

**CONTRATO DTC-IP-28-2026, ENTRE LA EMPRESA DESARROLLO CONJUNTO TERRITORIAL –
DETERCONSA – Y CONSORCIO ESTRUCTURA T**

CONTRATO No.	DTC-IP-28-2026
EL CONTRATANTE:	EMPRESA DESARROLLO CONJUNTO TERRITORIAL – DETERCONSA –
NIT.	902.005.834 – 0
EL CONTRATISTA:	CONSORCIO ESTRUCTURA T
NIT.	902.062.319-1
REPRESENTANTE:	OSCAR ARNULFO QUIROGA DIAZ
IDENTIFICACIÓN:	C.C 80.756.786 de Bogotá
DIRECCIÓN:	Calle 13 N° 4 Este-10, Tocancipá
TELÉFONO:	3166915734
CORREO ELECTRÓNICO	ingcivilnivia@gmail.com
OBJETO:	“CONSULTORÍA INTEGRAL PARA LA ELABORACIÓN Y/O AJUSTE DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS, DESDE LA ETAPA DE DIAGNÓSTICO Y PREFACTIBILIDAD HASTA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS (FASE III), DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA MUNICIPAL DE CARÁCTER EDIFICADO Y VIAL, PRIORIZADOS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL “TOCANCIPÁ SEGURA, EXPERIENCIA CON VISIÓN SOCIAL 2024–2027”
VALOR:	DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 2.250.889.213), IVA INCLUIDO
PLAZO:	(06) SEIS MESES
LUGAR DE SUSCRIPCIÓN:	TOCANCIPÁ, CUNDINAMARCA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	Mayo 05 de 2026

Handwritten signature



**CONTRATO DTC-IP-28-2026, ENTRE LA EMPRESA DESARROLLO CONJUNTO TERRITORIAL –
DETERCONSA – Y CONSORCIO ESTRUCTURA T**

Entre los suscritos a saber de una parte la **EMPRESA DESARROLLO CONJUNTO TERRITORIAL - DETERCONSA** -, identificada con NIT No. 902.005.834-0, con domicilio principal en el Municipio de Tocancipá y representada legalmente por **FRANCISCO ALIRIO RODRIGUEZ SANTOS** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 79.278.380 de Bogotá D.C., en calidad de Gerente General, quien para efectos del presente Contrato en adelante se denominará **LA EMPRESA** y por otra parte **CONSORCIO ESTRUCTURA T**, representado por **OSCAR ARNULFO QUIROGA DIAZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80.756.786 de Bogotá**; Consorcio integrado por **C.Y.O INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S.**, identificada con **NIT 901.202.633-8** con una participación del 65% y **TRE-D INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S.**, identificada con **NIT 901.734.321-8** con una participación del 35%; Consorcio que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**. Entre **LA EMPRESA** y **EL CONTRATISTA** hemos convenido celebrar el presente Contrato, de conformidad con lo establecido en las siguientes consideraciones:

1. Que La **Empresa Desarrollo Conjunto Territorial – DETERCONSA** -, es una Empresa Industrial y Comercial del Estado, del orden Municipal, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera, perteneciente al sector descentralizado del Municipio de Tocancipá.
2. Que el artículo 85 de la Ley 489 de 1998 señala que, “Las empresas industriales y comerciales del Estado son organismos creados por la ley o autorizados por ésta, que desarrollan actividades de naturaleza industrial o comercial y de gestión económica conforme a las reglas del Derecho Privado, salvo las excepciones que consagra la ley...”
3. Que conforme al artículo 93 de la Ley 489 de 1998, los actos que expidan las empresas industriales y comerciales del Estado para el desarrollo de su actividad propia, industrial o comercial o de gestión económica se sujetarán a las disposiciones del Derecho Privado. Los contratos que celebren para el cumplimiento de su objeto se sujetarán a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de las entidades estatales.
4. Que en desarrollo de su actividad industrial y comercial, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de la Ley 1150 de 2007, los contratos celebrados por la **Empresa Desarrollo Conjunto Territorial – DETERCONSA** -, se regirán por el Manual de Contratación y las normas civiles y comerciales aplicables, para lo cual se dará cumplimiento a los principios de la Función Administrativa y de la Gestión Fiscal consagrados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, y su actividad contractual estará sometida al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.
5. Que la Junta Directiva de la Empresa Industrial y Comercial del Estado, **DETERCONSA**, adoptó el Manual de contratación de la entidad, mediante Acuerdo 06 del 22 de octubre de 2025

fr

**CONTRATO DTC-IP-28-2026, ENTRE LA EMPRESA DESARROLLO CONJUNTO TERRITORIAL –
DETERCONSA – Y CONSORCIO ESTRUCTURA T**

6. Que la Empresa Industrial y Comercial del Estado **Desarrollo Conjunto Territorial DETERCONSA**, celebró con el Municipio de Tocancipá el contrato interadministrativo **CTOINT 017 MT 2025** con el fin de realizar la gerencia integral de la ejecución de proyectos incluidos en el Plan de Desarrollo del Municipio de Tocancipá 2024 – 2027; como persona de derecho público, con la idoneidad administrativa, técnica, operativa y especializada en la estructuración de proyectos, gerencia y administración de proyectos, para realizar la gerencia de los diferentes proyectos urbanísticos de los ejes estratégicos “Tocancipá progresa con territorio innovador, ordenado, ambiente protegido e infraestructura para la vida”, “Institucionalidad sólida para el progreso”, “Progreso con desarrollo humano e integral equitativo e inclusivo e institucionalidad sólida para el progreso”, contemplados en el Plan de Desarrollo Municipal TOCANCIPÁ SEGURA, EXPERIENCIA CON VISIÓN SOCIAL 2024 – 2027”, “RECUPEREMOS EL PROGRESO”, aprobado mediante acuerdo No. 002 de 2024.

7. Que, conforme a lo señalado en el Manual de contratación de la entidad, el día 24 de marzo de 2026 publicó el proceso de selección por invitación privada N°005 de 2026 cuyo objeto es “CONSULTORÍA INTEGRAL PARA LA ELABORACIÓN Y/O AJUSTE DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS, DESDE LA ETAPA DE DIAGNÓSTICO Y PREFACTIBILIDAD HASTA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS (FASE III), DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA MUNICIPAL DE CARÁCTER EDIFICADO Y VIAL, PRIORIZADOS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL “TOCANCIPÁ SEGURA, EXPERIENCIA CON VISIÓN SOCIAL 2024–2027” con un presupuesto oficial por valor de DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 2.250.889.213) IVA INCLUIDO, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 2026-17 del 13 de enero de 2026.

8. Que el plazo para presentación de propuestas tenía como fecha límite el día 30 de marzo de 2026.

9. Que de conformidad con el cronograma del proceso se procedió con la apertura de sobres el día 31 de marzo de 2026, allí se evidencia que se presentaron DOS (2) propuestas, así:

PROPONENTE	VALOR PROPUESTA
CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES VERONA S.A.S. con NIT 900.029.228-3	\$2.250.889.213, IVA INCLUIDO
CONSORCIO ESTRUCTURA T con NIT 902.062.319-1	\$2.250.889.213, IVA INCLUIDO

10. Por lo anterior, el día 10 de abril de 2026 se publicó informe de evaluación preliminar del proceso, así:

FAZ

**CONTRATO DTC-IP-28-2026, ENTRE LA EMPRESA DESARROLLO CONJUNTO TERRITORIAL –
DETERCONSA – Y CONSORCIO ESTRUCTURA T**

Proponente 1	Evaluación Jurídica	Evaluación Financiera	Evaluación Técnica	Conclusión
<u>CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES VERONA S.A.S</u>	HABILITADO	HABILITADO	INHABILITADO	INHABILITADO
Proponente 2	Evaluación Jurídica	Evaluación Financiera	Evaluación Técnica	Conclusión
<u>CONSORCIO ESTRUCTURA T.</u>	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

11. Que hasta el día 11 de abril de 2026, se dio traslado del informe preliminar para efectos de subsanaciones y observaciones al mismo.

12. Que al mismo no se presentaron subsanaciones ni observaciones al informe de evaluación preliminar, este quedó evidenciado en la publicación del informe final el día 14 de abril de 2026, cuya conclusión fue la siguiente:

Proponente 1	Evaluación Jurídica	Evaluación Financiera	Evaluación Técnica
CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES VERONA S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO

Proponente2	Evaluación Jurídica	Evaluación Financiera	Evaluación Técnica
<u>CONSORCIO ESTRUCTURA T.</u>	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

HR

**CONTRATO DTC-IP-28-2026, ENTRE LA EMPRESA DESARROLLO CONJUNTO TERRITORIAL –
DETERCONSA – Y CONSORCIO ESTRUCTURA T**

13. El día 15 de abril de 2026 se publicó el acta de adjudicación, mediante el cual se recomendó adjudicar el contrato al proponente CONSORCIO ESTRUCTURA T., quien obtuvo un puntaje de 99 puntos sobre 100, por lo que se decide ADJUDICAR el proceso de selección de invitación privada 005 de 2026 cuyo objeto es “CONSULTORÍA INTEGRAL PARA LA ELABORACIÓN Y/O AJUSTE DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS, DESDE LA ETAPA DE DIAGNÓSTICO Y PREFACTIBILIDAD HASTA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS(FASEIII), DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA MUNICIPAL DE CARÁCTER EDIFICADO Y VIAL, PRIORIZADOS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL “TOCANCIPÁ SEGURA, EXPERIENCIA CON VISIÓN SOCIAL 2024–2027”, al proponente CONSORCIO ESTRUCTURA T, identificado con NIT 902.062.319-1, representada por el OSCAR ARNULFO QUIROGA DIAZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.756.786 de Bogotá; ; Consorcio integrado por **C.Y.O INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S.**, identificada con **NIT 901.202.633-8** con una participación del 65% y **TRE-D INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S.**, identificada con **NIT 901.734.321-8** con una participación del 35%. La adjudicación se realiza por un valor total de: **DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 2.250.889.213) IVA INCLUIDO**, y el plazo contractual tendrá un plazo pactado SEIS (06) MESES.

Por lo anterior, entre los suscritos a saber de una parte la **EMPRESA DESARROLLO CONJUNTO TERRITORIAL - DETERCONSA** -, identificada con NIT No. 902.005.834-0, con domicilio principal en el Municipio de Tocancipá y representada legalmente por **FRANCISCO ALIRIO RODRIGUEZ SANTOS** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 79.278.380 de Bogotá D.C., en calidad de Gerente General, quien para efectos del presente Contrato en adelante se denominará **LA EMPRESA** y por otra parte **CONSORCIO ESTRUCTURA T**, identificado con **NIT 902.062.319-1**, representada legalmente por el **OSCAR ARNULFO QUIROGA DIAZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80.756.786 de Bogotá**, en adelante **EL CONTRATISTA** hemos convenido celebrar el presente Contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley 142 de 1994 y en el Manual de Procedimientos para la Contratación, la cual se registrará en adelante por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO: “CONSULTORÍA INTEGRAL PARA LA ELABORACIÓN Y/O AJUSTE DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS, DESDE LA ETAPA DE DIAGNÓSTICO Y PREFACTIBILIDAD HASTA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS (FASEIII), DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA MUNICIPAL DE CARÁCTER EDIFICADO Y VIAL, PRIORIZADOS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL “TOCANCIPÁ SEGURA, EXPERIENCIA CON VISIÓN SOCIAL 2024–2027”



**CONTRATO DTC-IP-28-2026, ENTRE LA EMPRESA DESARROLLO CONJUNTO TERRITORIAL –
DETERCONSA – Y CONSORCIO ESTRUCTURA T**

PARÁGRAFO PRIMERO: ALCANCE: En desarrollo del objeto contractual, EL CONTRATISTA deberá desarrollar las siguientes actividades y suministrar los siguientes ítems con los precios unitarios pactados a continuación (de acuerdo a la presentación de la propuesta):

ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS DESDE LA ETAPA DE PREFACTIBILIDAD HASTA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS FASE III, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS PROYECTOS VIALES DEFINIDOS POR EL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ

DISEÑO DE VIA DE PORTALES A PIEDEMONTE

LONGITUD A
DISEÑAR:

1800 ML

ANCHO DE VÍA: 7,5 ML

DESCRIPCION	UNIDA D	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
TOPOGRAFIA	ML	\$ 3.500,00	\$ 6.300.000,00
DISEÑO GEOMETRICO	ML	\$ 5.500,00	\$ 9.900.000,00
ESTUDIOS DE SUELOS	ML	\$ 6.002,44	\$ 10.804.392,01
DISEÑO DE PAVIMENTOS	ML	\$ 5.500,00	\$ 9.900.000,00
DISEÑO URBANISTICO Y SEÑALIZACION	ML	\$ 4.000,00	\$ 7.200.000,00
DISEÑOS HIDRAULICOS	ML	\$ 5.000,00	\$ 9.000.000,00

*Apr
FMS*

**CONTRATO DTC-IP-28-2026, ENTRE LA EMPRESA DESARROLLO CONJUNTO TERRITORIAL –
DETERCONSA – Y CONSORCIO ESTRUCTURA T**

COMPONENTE AMBIENTAL: caracterización ambiental, análisis de compatibilidad, identificación de impactos, propuesta de medidas para prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos negativos	GL	\$ 3.500.000,00	\$ 3.500.000,00
PRESUPUESTOS, ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS, ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CRONOGRAMA DE OBRA	ML	\$ 3.000,00	\$ 5.400.000,00
		COSTO DIRECTO	\$ 62.004.392,01
		IVA 19%	\$ 11.780.834,48
		VALOR TOTAL	\$ 73.785.226,49

DISEÑO DE VIA DE MANANTIAL A BUENOS AIRES

LONGITUD A
DISEÑAR:

5100 ML

ANCHO DE VÍA: 7,5 ML

DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
TOPOGRAFIA	ML	\$ 3.500,00	\$ 17.850.000,00
DISEÑO GEOMETRICO	ML	\$ 5.500,00	\$ 28.050.000,00
ESTUDIOS DE SUELOS	ML	\$ 6.002,44	\$ 30.612.444,01



**CONTRATO DTC-IP-28-2026, ENTRE LA EMPRESA DESARROLLO CONJUNTO TERRITORIAL –
DETERCONSA – Y CONSORCIO ESTRUCTURA T**

DISEÑO DE PAVIMENTOS	ML	\$ 5.500,00	\$ 28.050.000,00
DISEÑO URBANISTICO Y SEÑALIZACION	ML	\$ 4.000,00	\$ 20.400.000,00
DISEÑOS HIDRAULICOS	ML	\$ 5.000,00	\$ 25.500.000,00
COMPONENTE AMBIENTAL: caracterización ambiental, análisis de compatibilidad, identificación de impactos, propuesta de medidas para prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos negativos	GL	\$ 3.500.000,00	\$ 3.500.000,00
PRESUPUESTOS, ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS, ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CRONOGRAMA DE OBRA	ML	\$ 3.000,00	\$ 15.300.000,00
		COSTO DIRECTO	\$ 169.262.444,01
		IVA 19%	\$ 32.159.864,36
		VALOR TOTAL	\$ 201.422.308,38

DISEÑO DE VIA DE TRES ESQUINAS A GACHANCIPA

LONGITUD A
DISEÑAR:

3374 ML

ANCHO DE VÍA: 7,5 ML

DESCRIPCION	UNIDA D	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
-------------	------------	----------------	-------------



**CONTRATO DTC-IP-28-2026, ENTRE LA EMPRESA DESARROLLO CONJUNTO TERRITORIAL –
DETERCONSA – Y CONSORCIO ESTRUCTURA T**

TOPOGRAFIA	ML	\$ 3.500,00	\$ 11.809.000,00
DISEÑO GEOMETRICO	ML	\$ 5.500,00	\$ 18.557.000,00
ESTUDIOS DE SUELOS	ML	\$ 6.002,44	\$ 20.252.232,57
DISEÑO DE PAVIMENTOS	ML	\$ 5.500,00	\$ 18.557.000,00
DISEÑO URBANISTICO Y SEÑALIZACION	ML	\$ 4.000,00	\$ 13.496.000,00
DISEÑOS HIDRAULICOS	ML	\$ 5.000,00	\$ 16.870.000,00
COMPONENTE AMBIENTAL: caracterización ambiental, análisis de compatibilidad, identificación de impactos, propuesta de medidas para prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos negativos	GL	\$ 3.500.000,00	\$ 3.500.000,00
PRESUPUESTOS, ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS, ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CRONOGRAMA DE OBRA	ML	\$ 3.000,00	\$ 10.122.000,00
		COSTO DIRECTO	\$ 113.163.232,57
		IVA 19%	\$ 21.501.014,19
		VALOR TOTAL	\$ 134.664.246,76



**CONTRATO DTC-IP-28-2026, ENTRE LA EMPRESA DESARROLLO CONJUNTO TERRITORIAL –
DETERCONSA – Y CONSORCIO ESTRUCTURA T**

AJUSTE A DISEÑO DE VIA PRIMAVERA DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ

LONGITUD A
DISEÑAR:

1294 ML

ANCHO DE VÍA: 7,5 ML

DESCRIPCION	UNIDA D	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
TOPOGRAFIA	ML	\$ 3.500,00	\$ 4.529.000,00
DISEÑO GEOMETRICO	ML	\$ 5.500,00	\$ 7.117.000,00
ESTUDIOS DE SUELOS	ML	\$ 6.002,44	\$ 7.767.157,36
DISEÑO DE PAVIMENTOS	ML	\$ 5.500,00	\$ 7.117.000,00
DISEÑO URBANISTICO Y SEÑALIZACION	ML	\$ 4.000,00	\$ 5.176.000,00
DISEÑOS HIDRAULICOS	ML	\$ 5.000,00	\$ 6.470.000,00
COMPONENTE AMBIENTAL: caracterización ambiental, análisis de compatibilidad, identificación de impactos, propuesta de medidas para prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos negativos	GL	\$ 3.500.000,00	\$ 3.500.000,00
PRESUPUESTOS, ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS, ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CRONOGRAMA DE OBRA	ML	\$ 3.000,00	\$ 3.882.000,00

Handwritten signature

**CONTRATO DTC-IP-28-2026, ENTRE LA EMPRESA DESARROLLO CONJUNTO TERRITORIAL –
DETERCONSA – Y CONSORCIO ESTRUCTURA T**

COSTO DIRECTO	\$ 45.558.157,36
IVA 19%	\$ 8.656.049,90
VALOR TOTAL	\$ 54.214.207,26

RESUMEN PRESUPUESTOS DISEÑOS Y AJUSTES PARA VIAS MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ	
DESCRIPCION	VALOR TOTAL
DISEÑO DE VIA DE PORTALES A PIEDEMONTE	\$ 73.785.226,00
DISEÑO DE VIA DE MANANTIAL A BUENOS AIRES	\$ 201.422.308,00
DISEÑO DE VIA DE TRES ESQUINAS A GACHANCIPA	\$ 134.664.247,00
AJUSTE A DISEÑO DE VIA PRIMAVERA DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ	\$ 54.214.207,00
VALOR TOTAL CONSULTORIA	\$ 464.085.988,00

VALOR TOTAL CONSULTORIA (INCLUIDO AIU)	\$ 464.085.988,00
---	----------------------

ESTUDIOS Y DISEÑOS DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA MUNICIPAL DEL PLAN DE DESARROLLO "TOCANCIPÁ SEGURA, EXPERIENCIA CON VISIÓN SOCIAL 2024-2027"

ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE SACUDETE VEREDA LA FUENTE DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA
--

ITEM	DESCRIPCION	INCLUYE	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	TOPOGRAFIA	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO DE LAS AREAS A DISEÑAR, SE INCLUYE LA TOTALIDAD DEL PREDIO	M2	18855	\$ 1.900,00	\$ 35.824.500



**CONTRATO DTC-IP-28-2026, ENTRE LA EMPRESA DESARROLLO CONJUNTO TERRITORIAL –
DETERCONSA – Y CONSORCIO ESTRUCTURA T**

2	ESTUDIO DE SUELOS PARA GRADERIAS Y ESTRUCTURAS VERTICALES	SE ENTREGA ESTUDIO DE SUELOS CON PERFORACIONES A 6 MTS DE ACUERDO A NORMA NSR-10	M2	4200	\$ 5.700,00	\$ 23.940.000
3	ESTUDIO DE SUELOS PARA CANCHAS MULTIPLES Y CANCHA DE FUTBOL REGLAMENTARIA	SE ENTREGA ESTUDIO DE SUELOS AGRONOMO PARA CANCHA Y DE SUELOS CON CBR PARA CANCHAS MULTIPLE	M2	10800	\$ 3.000,00	\$ 32.400.000
4	DISEÑO ESTRUCTURAL	SE HACE ENTREGA DEL DISEÑO ESTRUCTURAL DE GRADERIAS Y EDIFICACIONES VERTICALES	M2	2800	\$ 8.500,00	\$ 23.800.000
5	DISEÑO ESTRUCTURAL DE CANCHAS, Y URBANISMO	SE REALIZARA EL DISEÑO ESTRUCTURAL DE LAS CANCHAS MEDIANTE REGLAS NORMATIVAS DEL IDRD	M2	8500	\$ 6.000,00	\$ 51.000.000
6	DISEÑO DE URBANISMO	CORRESPONDE AL DISEÑO DE AREAS DE SENDEROS PEATONALES	M2	5000	\$ 3.500,00	\$ 17.500.000
7	DISEÑO ARQUITECTONICO	SE PRESENTARA DISEÑO DE GRADERIAS Y EDIFICACIONES	M2	4200	\$ 6.500,00	\$ 27.300.000
8	DISEÑO DE CANCHAS MULTIPLES Y CANCHA DE FUTBOL	DENTRO DEL DISEÑO SE PRESENTARA LA ADECUACION Y NORMATIVIDAD DEL IDRD	M2	3500	\$ 3.500,00	\$ 12.250.000



**CONTRATO DTC-IP-28-2026, ENTRE LA EMPRESA DESARROLLO CONJUNTO TERRITORIAL –
DETERCONSA – Y CONSORCIO ESTRUCTURA T**

9	DISEÑO HIDROSANITARIO CANCHA DE FUTBOL Y EDIFICACIONES	DENTRO DEL DISEÑO DE CANCHA DE FUTBOL SE PRESENTARA EL DISEÑO HIDRAULICO Y DE RIEGO BAJO NORMATIVIDAD, EL DISEÑO EN LAS EDIFICACIONES SERA DE POTABLE Y SANITARIO ENTREGANDO A LAS REDES DEL MUNICIPIO	M2	9200	\$ 3.500,00	\$ 32.200.000
10	DISEÑO RED DE INCENDIO PARA EDIFICACIONES Y GRADERIAS	DISEÑO REGLAMENTADO PARA RED CONTRA INCENDIO NORMA NATIONAL FIRE PROTECTION ASSOCIATION (NFPA)	M2	6700	\$ 3.500,00	\$ 23.450.000
11	DISEÑO DE PAVIMENTOS	DISEÑO DE PARQUEADEROS	M2	500	\$ 5.000,00	\$ 2.500.000
12	DIAGNOSTICO ARQUEOLOGICO	SE ENTREGA LA SOLICITUD DE REGISTRO DE ARQUEOLOGIA	GL	1	\$ 15.000.000,00	\$ 15.000.000
13	DISEÑO ELECTRICO	EN EL PRESENTE DISEÑO SE REALIZARA EL SERI 3 O 5 SEGÚN ENEL PREDISPONGA	GL	1	\$ 25.000.000,00	\$ 25.000.000
14	DISEÑO VOZ Y DATOS Y TELECOMUNICACIONES	EN EL PRESENTE DISEÑO SE REALIZARA EL ESTUDIO RESPECTIVO PARA VOZ Y DATOS INTERNET, FIBRA OPTICA Y	GL	1	\$ 10.000.000,00	\$ 10.000.000



**CONTRATO DTC-IP-28-2026, ENTRE LA EMPRESA DESARROLLO CONJUNTO TERRITORIAL –
DETERCONSA – Y CONSORCIO ESTRUCTURA T**

		COMUNICACIONES				
15	PRESUPUESTO - MEMORIAS Y APUS	SE ENTREGA LA INFORMACION DETALLADA CON PRECIOS ACORDE AL MERCADO	GL	1	\$ 10.000.000,00	\$ 10.000.000
16	COMPONENTE AMBIENTAL	CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL, ANÁLISIS DE COMPATIBILIDAD, IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS, PROPUESTA DE MEDIDAS PARA PREVENIR, MITIGAR, CORREGIR O COMPENSAR LOS IMPACTOS NEGATIVOS	GL	1	\$ 4.500.000,00	\$ 4.500.000
COSTO DIRECTO						\$ 346.664.500
IVA					19%	\$ 65.866.255
COSTO INDIRECTO						\$ 412.530.755
LICENCIAS Y PERMISOS DE CONSTRUCCION ANTE CURADURIA Y TRAMITES DE CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS						\$ 95.202.769
VALOR TOTAL						\$ 507.733.524

ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE SACUDETE VEREDA LA ESMERALDA DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA

ITEM	DESCRIPCION	INCLUYE	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
------	-------------	---------	--------	----------	----------------	-------------

Handwritten signature

**CONTRATO DTC-IP-28-2026, ENTRE LA EMPRESA DESARROLLO CONJUNTO TERRITORIAL –
DETERCONSA – Y CONSORCIO ESTRUCTURA T**

1	TOPOGRAFIA	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO DE LAS AREAS A DISEÑAR, SE INCLUYE LA TOTALIDAD DEL PREDIO	M2	8000	\$ 1.900,00	\$ 15.200.000
2	ESTUDIO DE SUELOS PARA GRADERIAS Y ESTRUCTURAS VERTICALES	SE ENTREGA ESTUDIO DE SUELOS CON PERFORACIONES A 6 MTS DE ACUERDO A NORMA NSR-10	M2	1550	\$ 5.700,00	\$ 8.835.000
3	ESTUDIO DE SUELOS PARA CANCHAS MULTIPLES Y CANCHA DE FUTBOL REGLAMENTARIA	SE ENTREGA ESTUDIO DE SUELOS AGRONOMO PARA CANCHA Y DE SUELOS CON CBR PARA CANCHAS MULTIPLE	M2	2250	\$ 3.000,00	\$ 6.750.000
4	DISEÑO ESTRUCTURAL	SE HACE ENTREGA DEL DISEÑO ESTRUCTURAL DE GRADERIAS Y EDIFICACIONES VERTICALES	M2	1550	\$ 8.500,00	\$ 13.175.000
5	DISEÑO ESTRUCTURAL DE CANCHAS, Y URBANISMO	SE REALIZARA EL DISEÑO ESTRUCTURAL DE LAS CANCHAS MEDIANTE REGLAS NORMATIVAS DEL IDRD	M2	2550	\$ 6.000,00	\$ 15.300.000
6	DISEÑO DE URBANISMO	CORRESPONDE AL DISEÑO DE AREAS DE SENDEROS PEATONALES	M2	1250	\$ 3.500,00	\$ 4.375.000
7	DISEÑO ARQUITECTONICO	SE PRESENTARA DISEÑO DE GRADERIAS Y EDIFICACIONES	M2	1550	\$ 6.500,00	\$ 10.075.000
8	DISEÑO DE CANCHAS MULTIPLES Y CANCHA DE FUTBOL	DENTRO DEL DISEÑO SE PRESENTARA LA ADECUACION Y NORMATIVIDAD DEL IDRD	M2	2250	\$ 3.500,00	\$ 7.875.000

HAZ

**CONTRATO DTC-IP-28-2026, ENTRE LA EMPRESA DESARROLLO CONJUNTO TERRITORIAL –
DETERCONSA – Y CONSORCIO ESTRUCTURA T**

9	DISEÑO HIDROSANITARIO CANCHA DE FUTBOL Y EDIFICACIONES	DENTRO DEL DISEÑO DE CANCHA DE FUTBOL SE PRESENTARA EL DISEÑO HIDRAULICO Y DE RIEGO BAJO NORMATIVIDAD, EL DISEÑO EN LAS EDIFICACIONES SERA DE POTABLE Y SANITARIO ENTREGANDO A LAS REDES DEL MUNICIPIO	M2	3800	\$ 3.500,00	\$ 13.300.000
10	DISEÑO RED DE INCENDIO PARA EDIFICACIONES Y GRADERIAS	DISEÑO REGLAMENTADO PARA RED CONTRA INCENDIO NORMA NATIONAL FIRE PROTECTION ASSOCIATION (NFPA)	M2	3800	\$ 3.500,00	\$ 13.300.000
11	DISEÑO DE PAVIMENTOS	DISEÑO DE PARQUEADEROS	M2	1000	\$ 5.000,00	\$ 5.000.000
12	DISEÑO ELECTRICO	EN EL PRESENTE DISEÑO SE REALIZARA EL SERI 3 O 5 SEGÚN ENEL PREDISPONGA	GL	1	\$ 25.000.000,00	\$ 25.000.000
13	DISEÑO VOZ Y DATOS Y TELECOMUNICACIONES	EN EL PRESENTE DISEÑO SE REALIZARA EL ESTUDIO RESPECTIVO PARA VOZ Y DATOS INTERNET, FIBRA OPTICA Y COMUNICACIONES	GL	1	\$ 10.000.000,00	\$ 10.000.000
14	PRESUPUESTO - MEMORIAS Y APÚS	SE ENTREGA LA INFORMACION DETALLADA CON PRECIOS ACORDE AL MERCADO	GL	1	\$ 10.000.000,00	\$ 10.000.000

Handwritten signature/initials

**CONTRATO DTC-IP-28-2026, ENTRE LA EMPRESA DESARROLLO CONJUNTO TERRITORIAL –
 DETERCONSA – Y CONSORCIO ESTRUCTURA T**

15	COMPONENTE AMBIENTAL	CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL, ANÁLISIS DE COMPATIBILIDAD, IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS, PROPUESTA DE MEDIDAS PARA PREVENIR, MITIGAR, CORREGIR O COMPENSAR LOS IMPACTOS NEGATIVOS	GL	1	\$ 4.500.000,00	\$ 4.500.000
COSTO DIRECTO						\$ 162.685.000
IVA					19%	\$ 30.910.150
COSTO INDIRECTO						\$ 193.595.150
LICENCIAS Y PERMISOS DE CONSTRUCCION ANTE CURADURIA Y TRAMITES DE CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS						\$ 82.857.478
VALOR TOTAL						\$ 276.452.628

ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE CASA DE LA MUJER DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA

ITEM	DESCRIPCION	INCLUYE	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	TOPOGRAFIA	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO DE LAS AREAS A DISEÑAR, SE INCLUYE LA TOTALIDAD DEL PREDIO	M2	3200	\$ 1.900,00	\$ 6.080.000
2	ESTUDIO DE SUELOS PARA ESTRUCTURAS VERTICALES	SE ENTREGA ESTUDIO DE SUELOS CON PERFORACIONES A 6 MTS DE ACUERDO A NORMA NSR-10	M2	2500	\$ 5.700,00	\$ 14.250.000
4	DISEÑO ESTRUCTURAL	SE HACE ENTREGA DEL DISEÑO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES VERTICALES	M2	2500	\$ 8.500,00	\$ 21.250.000

Handwritten signature

**CONTRATO DTC-IP-28-2026, ENTRE LA EMPRESA DESARROLLO CONJUNTO TERRITORIAL –
DETERCONSA – Y CONSORCIO ESTRUCTURA T**

6	DISEÑO DE URBANISMO	CORRESPONDE AL DISEÑO DE AREAS DE SENDEROS PEATONALES	M2	785	\$ 3.500,00	\$ 2.747.500
7	DISEÑO ARQUITECTONICO	SE PRESENTARA DISEÑO DE EDIFICACIONES	M2	2500	\$ 6.500,00	\$ 16.250.000
9	DISEÑO HIDROSANITARIO EDIFICACIONES	EL DISEÑO EN LAS EDIFICACIONES SERA DE POTABLE Y SANITARIO ENTREGANDO A LAS REDES DEL MUNICIPIO	M2	2500	\$ 3.500,00	\$ 8.750.000
10	DISEÑO RED DE INCENDIO PARA EDIFICACIONES	DISEÑO REGLAMENTADO PARA RED CONTRA INCENDIO NORMA NATIONAL FIRE PROTECTION ASSOCIATION (NFPA)	M2	2500	\$ 3.500,00	\$ 8.750.000
11	DISEÑO DE PAVIMENTOS	DISEÑO DE PARQUEADEROS	M2	500	\$ 5.000,00	\$ 2.500.000
12	DISEÑO ELECTRICO	EN EL PRESENTE DISEÑO SE REALIZARA EL SERI 3 O 5 SEGÚN ENEL PREDISPOGA	GL	1	\$ 25.000.000,00	\$ 25.000.000
13	DISEÑO VOZ Y DATOS Y TELECOMUNICACIONES	EN EL PRESENTE DISEÑO SE REALIZARA EL ESTUDIO RESPECTIVO PARA VOZ Y DATOS INTERNET, FIBRA OPTICA Y	GL	1	\$ 10.000.000,00	\$ 10.000.000



**CONTRATO DTC-IP-28-2026, ENTRE LA EMPRESA DESARROLLO CONJUNTO TERRITORIAL –
DETERCONSA – Y CONSORCIO ESTRUCTURA T**

		COMUNICACIONES				
14	PRESUPUESTO - MEMORIAS Y APUS	SE ENTREGA LA INFORMACION DETALLADA CON PRECIOS ACORDE AL MERCADO	GL	1	\$ 10.000.000,00	\$ 10.000.000
15	COMPONENTE AMBIENTAL	CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL, ANÁLISIS DE COMPATIBILIDAD, IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS, PROPUESTA DE MEDIDAS PARA PREVENIR, MITIGAR, CORREGIR O COMPENSAR LOS IMPACTOS NEGATIVOS	GL	1	\$ 4.500.000,00	\$ 4.500.000
COSTO DIRECTO						\$ 130.077.500
IVA					19%	\$ 24.714.725
COSTO INDIRECTO						\$ 154.792.225
LICENCIAS Y PERMISOS DE CONSTRUCCION ANTE CURADURIA Y TRAMITES DE CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS						\$ 70.552.052
VALOR TOTAL						\$ 225.344.277

AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA AMPLIACIÓN DE LA CIUDADELA CULTURAL DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ

ITEM	DESCRIPCION	INCLUYE	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
------	-------------	---------	--------	----------	----------------	-------------

**CONTRATO DTC-IP-28-2026, ENTRE LA EMPRESA DESARROLLO CONJUNTO TERRITORIAL –
DETERCONSA – Y CONSORCIO ESTRUCTURA T**

1	TOPOGRAFIA	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO DE LAS AREAS A DISEÑAR, SE INCLUYE LA TOTALIDAD DEL PREDIO	M2	5000	\$ 1.900,00	\$ 9.500.000
2	ESTUDIO DE SUELOS ESTRUCTURAS VERTICALES	SE ENTREGA ESTUDIO DE SUELOS CON PERFORACIONES A 6 MTS DE ACUERDO A NORMA NSR-10	M2	3600	\$ 4.500,00	\$ 16.200.000
4	DISEÑO ESTRUCTURAL	SE HACE ENTREGA DEL DISEÑO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES VERTICALES	M2	3600	\$ 8.500,00	\$ 30.600.000
6	DISEÑO DE URBANISMO	CORRESPONDE AL DISEÑO DE AREAS DE SENDEROS PEATONALES	M2	5000	\$ 3.500,00	\$ 17.500.000
7	DISEÑO ARQUITECTONICO	SE PRESENTARA DISEÑO DE EDIFICACIONES	M2	3600	\$ 6.500,00	\$ 23.400.000
9	DISEÑO HIDROSANITARIO EDIFICACIONES	EL DISEÑO EN LAS EDIFICACIONES SERA DE POTABLE Y SANITARIO ENTREGANDO A LAS REDES DEL MUNICIPIO	M2	3600	\$ 3.500,00	\$ 12.600.000
10	DISEÑO RED DE INCENDIO PARA EDIFICACIONES Y GRADERIAS	DISEÑO REGLAMENTADO PARA RED CONTRA INCENDIO NORMA NATIONAL FIRE PROTECTION ASSOCIATION (NFPA)	M2	3600	\$ 3.500,00	\$ 12.600.000

Handwritten signature/initials

**DETERCONSA**

TOCANCIPÁ

**CONTRATO DTC-IP-28-2026, ENTRE LA EMPRESA DESARROLLO CONJUNTO TERRITORIAL –
DETERCONSA – Y CONSORCIO ESTRUCTURA T**

11	DISEÑO DE PAVIMENTOS	DISEÑO DE PARQUEADEROS	M2	500	\$ 5.000,00	\$ 2.500.000
12	DISEÑO ELECTRICO	EN EL PRESENTE DISEÑO SE REALIZARA EL SERI 3 O 5 SEGÚN ENEL PREDISPONGA	GL	1	\$ 25.000.000,00	\$ 25.000.000
13	DISEÑO VOZ Y DATOS Y TELECOMUNICACIONES	EN EL PRESENTE DISEÑO SE REALIZARA EL ESTUDIO RESPECTIVO PARA VOZ Y DATOS INTERNET, FIBRA OPTICA Y COMUNICACIONES		1	\$ 10.000.000,00	\$ 10.000.000
14	PRESUPUESTO - MEMORIAS Y APUS	SE ENTREGA LA INFORMACION DETALLADA CON PRECIOS ACORDE AL MERCADO	GL	1	\$ 10.000.000,00	\$ 10.000.000
15	COMPONENTE AMBIENTAL	CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL, ANÁLISIS DE COMPATIBILIDAD, IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS, PROPUESTA DE MEDIDAS PARA PREVENIR, MITIGAR, CORREGIR O COMPENSAR LOS IMPACTOS NEGATIVOS	GL	1	\$ 4.500.000,00	\$ 4.500.000
COSTO DIRECTO						\$ 174.400.000
IVA					19%	\$ 33.136.000
COSTO INDIRECTO						\$ 207.536.000
LICENCIAS Y PERMISOS DE CONSTRUCCION ANTE CURADURIA Y TRAMITES DE CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS						\$ 78.610.958

**CONTRATO DTC-IP-28-2026, ENTRE LA EMPRESA DESARROLLO CONJUNTO TERRITORIAL –
DETERCONSA – Y CONSORCIO ESTRUCTURA T**

VALOR TOTAL	\$ 286.146.958
--------------------	---------------------------

**AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA AMPLIACIÓN DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE
TOCANCIPÁ**

ITEM	DESCRIPCION	INCLUYE	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	TOPOGRAFIA	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO DE LAS AREAS A DISEÑAR, SE INCLUYE LA TOTALIDAD DEL PREDIO	M2	3945	\$ 1.900,00	\$ 7.495.500
2	ESTUDIO DE SUELOS ESTRUCTURAS VERTICALES	SE ENTREGA ESTUDIO DE SUELOS CON PERFORACIONES A 6 MTS DE ACUERDO A NORMA NSR-10	M2	1605	\$ 4.500,00	\$ 7.222.500
3	DISEÑO ESTRUCTURAL	SE HACE ENTREGA DEL DISEÑO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES VERTICALES	M2	1605	\$ 8.500,00	\$ 13.642.500
4	DISEÑO ARQUITECTONICO	SE PRESENTARA DISEÑO DE EDIFICACIONES	M2	3945	\$ 6.500,00	\$ 25.642.500
5	DISEÑO HIDROSANITARIO EDIFICACIONES	EL DISEÑO EN LAS EDIFICACIONES SERA DE POTABLE Y SANITARIO ENTREGANDO A LAS REDES DEL MUNICIPIO	M2	3945	\$ 3.500,00	\$ 13.807.500

Handwritten signature

**CONTRATO DTC-IP-28-2026, ENTRE LA EMPRESA DESARROLLO CONJUNTO TERRITORIAL –
DETERCONSA – Y CONSORCIO ESTRUCTURA T**

6	DISEÑO RED CONTRA INCENDIO	DISEÑO REGLAMENTADO PARA RED CONTRA INCENDIO NORMA NATIONAL FIRE PROTECTION ASSOCIATION (NFPA)	M2	3945	\$ 3.500,00	\$ 13.807.500
7	DISEÑO ELECTRICO Y TELECOMUNICACIONES	EN EL PRESENTE DISEÑO SE REALIZARA EL SERI 3 O 5 SEGÚN ENEL PREDISPONGA	GL	1	\$ 25.000.000,00	\$ 25.000.000
8	DISEÑO VOZ Y DATOS Y TELECOMUNICACIONES	EN EL PRESENTE DISEÑO SE REALIZARA EL ESTUDIO RESPECTIVO PARA VOZ Y DATOS INTERNET, FIBRA OPTICA Y COMUNICACIONES	GL	1	\$ 10.000.000,00	\$ 10.000.000
9	PRESUPUESTO - MEMORIAS Y APUS	SE ENTREGA LA INFORMACION DETALLADA CON PRECIOS ACORDE AL MERCADO	GL	1	\$ 10.000.000,00	\$ 10.000.000
10	COMPONENTE AMBIENTAL	CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL, ANÁLISIS DE COMPATIBILIDAD, IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS, PROPUESTA DE MEDIDAS PARA PREVENIR, MITIGAR, CORREGIR O COMPENSAR LOS IMPACTOS NEGATIVOS	GL	1	\$ 4.500.000,00	\$ 4.500.000
COSTO DIRECTO						\$ 131.118.000
IVA					19%	\$ 24.912.420
COSTO INDIRECTO						\$ 156.030.420
LICENCIAS Y PERMISOS DE CONSTRUCCION ANTE CURADURIA Y TRAMITES DE CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS						\$ 42.254.850

Handwritten signature/initials

**CONTRATO DTC-IP-28-2026, ENTRE LA EMPRESA DESARROLLO CONJUNTO TERRITORIAL –
DETERCONSA – Y CONSORCIO ESTRUCTURA T**

VALOR TOTAL	\$ 198.285.270
ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA	

ITEM	DESCRIPCION	INCLUYE	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	TOPOGRAFIA	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO DE LAS AREAS A DISEÑAR, SE INCLUYE LA TOTALIDAD DEL PREDIO	M2	3000	\$ 1.900,00	\$ 5.700.000
2	ESTUDIO DE SUELOS PARA ESTRUCTURAS VERTICALES	SE ENTREGA ESTUDIO DE SUELOS CON PERFORACIONES A 6 MTS DE ACUERDO A NORMA NSR-10	M2	1500	\$ 5.700,00	\$ 8.550.000
4	DISEÑO ESTRUCTURAL	SE HACE ENTREGA DEL DISEÑO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES VERTICALES	M2	500	\$ 8.500,00	\$ 4.250.000
6	DISEÑO DE URBANISMO	CORRESPONDE AL DISEÑO DE AREAS DE SENDEROS PEATONALES	M2	200	\$ 3.500,00	\$ 700.000
7	DISEÑO ARQUITECTONICO	SE PRESENTARA DISEÑO DE EDIFICACIONES	M2	500	\$ 6.500,00	\$ 3.250.000
9	DISEÑO HIDROSANITARIO EDIFICACIONES	EL DISEÑO EN LAS EDIFICACIONES SERA DE POTABLE Y SANITARIO ENTREGANDO A LAS REDES DEL MUNICIPIO	M2	500	\$ 3.500,00	\$ 1.750.000

FR

**CONTRATO DTC-IP-28-2026, ENTRE LA EMPRESA DESARROLLO CONJUNTO TERRITORIAL –
DETERCONSA – Y CONSORCIO ESTRUCTURA T**

10	DISEÑO RED DE INCENDIO PARA EDIFICACIONES	DISEÑO REGLAMENTADO PARA RED CONTRA INCENDIO NORMA NATIONAL FIRE PROTECTION ASSOCIATION (NFPA)	M2	500	\$ 3.500,00	\$ 1.750.000
11	DISEÑO DE PAVIMENTOS	DISEÑO DE PARQUÉADEROS	M2	700	\$ 5.000,00	\$ 3.500.000
12	DISEÑO ELECTRICO	EN EL PRESENTE DISEÑO SE REALIZARA EL SERI 3 O 5 SEGÚN ENEL PREDISPONGA	GL	1	\$ 25.000.000,00	\$ 25.000.000
13	DISEÑO VOZ Y DATOS Y TELECOMUNICACIONES	EN EL PRESENTE DISEÑO SE REALIZARA EL ESTUDIO RESPECTIVO PARA VOZ Y DATOS INTERNET, FIBRA OPTICA Y COMUNICACIONES	GL	1	\$ 10.000.000,00	\$ 10.000.000
14	PRESUPUESTO - MEMORIAS Y APUS	SE ENTREGA LA INFORMACION DETALLADA CON PRECIOS ACORDE AL MERCADO	GL	1	\$ 10.000.000,00	\$ 10.000.000
15	COMPONENTE AMBIENTAL	CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL, ANÁLISIS DE COMPATIBILIDAD, IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS, PROPUESTA DE MEDIDAS PARA PREVENIR, MITIGAR, CORREGIR O COMPENSAR LOS IMPACTOS NEGATIVOS	GL	1	\$ 4.500.000,00	\$ 4.500.000
COSTO DIRECTO						\$ 78.950.000



**CONTRATO DTC-IP-28-2026, ENTRE LA EMPRESA DESARROLLO CONJUNTO TERRITORIAL –
DETERCONSA – Y CONSORCIO ESTRUCTURA T**

IVA	19%	\$ 15.000.500
COSTO INDIRECTO		\$ 93.950.500
LICENCIAS Y PERMISOS DE CONSTRUCCION ANTE CURADURIA Y TRAMITES DE CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS		\$ 49.979.493
VALOR TOTAL		\$ 143.929.993

ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE CENTRO DE ACOPIO DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA

ITEM	DESCRIPCION	INCLUYE	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	TOPOGRAFIA	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO DE LAS AREAS A DISEÑAR, SE INCLUYE LA TOTALIDAD DEL PREDIO	M2	1185	\$ 1.900,00	\$ 2.251.500
2	ESTUDIO DE SUELOS PARA ESTRUCTURAS VERTICALES	SE ENTREGA ESTUDIO DE SUELOS CON PERFORACIONES A 6 MTS DE ACUERDO A NORMA NSR-10	M2	800	\$ 5.700,00	\$ 4.560.000
4	DISEÑO ESTRUCTURAL	SE HACE ENTREGA DEL DISEÑO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES VERTICALES	M2	750	\$ 8.500,00	\$ 6.375.000
6	DISEÑO DE URBANISMO	CORRESPONDE AL DISEÑO DE AREAS DE SENDEROS PEATONALES	M2	200	\$ 3.500,00	\$ 700.000
7	DISEÑO ARQUITECTONICO	SE PRESENTARA DISEÑO DE EDIFICACIONES	M2	750	\$ 6.500,00	\$ 4.875.000

Handwritten signature

**CONTRATO DTC-IP-28-2026, ENTRE LA EMPRESA DESARROLLO CONJUNTO TERRITORIAL –
DETERCONSA – Y CONSORCIO ESTRUCTURA T**

9	DISEÑO HIDROSANITARIO EDIFICACIONES	EL DISEÑO EN LAS EDIFICACIONES SERA DE POTABLE Y SANITARIO ENTREGANDO A LAS REDES DEL MUNICIPIO	M2	750	\$ 3.500,00	\$ 2.625.000
10	DISEÑO RED DE INCENDIO PARA EDIFICACIONES	DISEÑO REGLAMENTADO PARA RED CONTRA INCENDIO NORMA NATIONAL FIRE PROTECTION ASSOCIATION (NFPA)	M2	750	\$ 3.500,00	\$ 2.625.000
11	DISEÑO DE PAVIMENTOS	DISEÑO DE PARQUEADEROS	M2	185	\$ 5.000,00	\$ 925.000
12	DISEÑO ELECTRICO	EN EL PRESENTE DISEÑO SE REALIZARA EL SERI 3 O 5 SEGÚN ENEL PREDISPONGA	GL	1	\$ 25.000.000,00	\$ 25.000.000
13	DISEÑO VOZ Y DATOS Y TELECOMUNICACIONES	EN EL PRESENTE DISEÑO SE REALIZARA EL ESTUDIO RESPECTIVO PARA VOZ Y DATOS INTERNET, FIBRA OPTICA Y COMUNICACIONES	GL	1	\$ 10.000.000,00	\$ 10.000.000
14	PRESUPUESTO - MEMORIAS Y APUS	SE ENTREGA LA INFORMACION DETALLADA CON PRECIOS ACORDE AL MERCADO	GL	1	\$ 10.000.000,00	\$ 10.000.000

Handwritten signature/initials

**CONTRATO DTC-IP-28-2026, ENTRE LA EMPRESA DESARROLLO CONJUNTO TERRITORIAL –
DETERCONSA – Y CONSORCIO ESTRUCTURA T**

15	COMPONENTE AMBIENTAL	CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL, ANÁLISIS DE COMPATIBILIDAD, IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS, PROPUESTA DE MEDIDAS PARA PREVENIR, MITIGAR, CORREGIR O COMPENSAR LOS IMPACTOS NEGATIVOS	GL	1	\$ 4.500.000,00	\$ 4.500.000
COSTO DIRECTO						\$ 74.436.500
IVA					19%	\$ 14.142.935
COSTO INDIRECTO						\$ 88.579.435
LICENCIAS Y PERMISOS DE CONSTRUCCION ANTE CURADURIA Y TRAMITES DE CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS						\$ 60.331.140
VALOR TOTAL						\$ 148.910.575
PRESUPUESTO CONSOLIDADO						
ITEM	DESCRIPCION				VALOR	
1	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE SACUDETE VEREDA LA FUENTE DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA				\$ 507.733.524	
2	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE SACUDETE VEREDA LA ESMERALDA DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA				\$ 276.452.628	
3	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE CASA DE LA MUJER DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA				\$ 225.344.277	
4	AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA AMPLIACIÓN DE LA CIUDADELA CULTURAL DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ				\$ 286.146.958	
5	AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA AMPLIACIÓN DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ				\$ 198.285.270	
6	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA				\$ 143.929.993	

HR



**CONTRATO DTC-IP-28-2026, ENTRE LA EMPRESA DESARROLLO CONJUNTO TERRITORIAL –
DETERCONSA – Y CONSORCIO ESTRUCTURA T**

7	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE CENTRO DE ACOPIO DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA	\$ 148.910.575
VALOR TOTAL		\$ 1.786.803.225

VALOR TOTAL CONSULTORIA (INCLUIDO AIU)	\$ 1.786.803.225
---	---------------------

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para la ejecución del objeto contractual será indispensable el cumplimiento estricto de las condiciones técnicas establecidas en los estudios previos y en el pliego de condiciones definitivo y en la propuesta presentada.

PARÁGRAFO TERCERO: EL CONTRATISTA, se compromete a dar cumplimiento integral a lo establecido en la propuesta presentada.

CLÁUSULA SEGUNDA - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: En desarrollo del objeto contractual el CONTRATISTA se compromete a:

1. Cumplir con el objeto del contrato, dentro de los términos estipulados de conformidad con la propuesta presentada.
2. Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que formule el supervisor del contrato con el fin de que el servicio se realice a entera satisfacción de la Entidad.
3. Acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda.
4. Mantener indemne al Municipio, Deterconsa y en consecuencia responder por todo daño, e indemnización que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del Contrato.
5. Informar a DETERCONSA, en oportunidad sobre cualquier eventualidad que se presente en el desarrollo contractual.
6. Suministrar los elementos requeridos por la entidad dentro del término establecido en los documentos del proceso de selección.
7. En caso de detectarse mala calidad en cualquiera de los productos suministrados, el contratista se compromete a reponer el bien sin costo adicional para la Entidad y en un tiempo no mayor al ofrecido para el tiempo de entrega, esto es, un término máximo de veinticuatro horas (24), si el producto restituído presenta igualmente deficiencias de calidad repondrá y subsanará a su despesa los daños que haya ocasionado el producto deficiente, hasta que se reciba a satisfacción.
8. Las demás necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato y la propuesta presentada.

**CONTRATO DTC-IP-28-2026, ENTRE LA EMPRESA DESARROLLO CONJUNTO TERRITORIAL –
DETERCONSA – Y CONSORCIO ESTRUCTURA T**
**CLÁUSULA TERCERA - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS
DE LA CONSULTORIA**

1. Ejecutar el objeto contractual en forma integral, oportuna, coordinada y conforme a las especificaciones técnicas establecidas por DETERCONSA.
2. Elaborar y/o ajustar los estudios y diseños técnicos de los proyectos de infraestructura pública edificada y vial, desde la etapa de diagnóstico y prefactibilidad hasta los estudios y diseños definitivos (Fase III), garantizando su coherencia técnica y normativa.
3. Aplicar en el desarrollo de la consultoría la normatividad técnica, urbanística, ambiental y sectorial vigente, incluyendo, entre otras, la NSR-10, el POT municipal, manuales INVIAS, RETIE, RETILAP y demás normas aplicables.
4. Garantizar la compatibilidad técnica entre los distintos componentes del objeto contractual, evitando inconsistencias entre diseños, presupuestos, memorias de cálculo y cronogramas.
5. Realizar los levantamientos topográficos, estudios geotécnicos, estudios ambientales, estudios de tránsito y demás estudios especializados requeridos, conforme al alcance definido para cada proyecto.
6. Elaborar los diseños arquitectónicos, estructurales, hidráulicos, sanitarios, eléctricos, de iluminación, de seguridad vial y demás diseños de ingeniería, con nivel de detalle suficiente para su inmediata ejecución.
7. Preparar las memorias de cálculo, especificaciones técnicas constructivas y planos en formatos editables y PDF, debidamente firmados por los profesionales responsables.
8. Elaborar los presupuestos detallados, análisis de precios unitarios (APU), cantidades de obra, cronogramas de ejecución y flujos de caja estimados, ajustados a precios de mercado y metodologías reconocidas.
9. Verificar y documentar la viabilidad normativa y urbanística de cada proyecto, incluyendo usos del suelo, restricciones, afectaciones y determinantes ambientales.
10. Identificar los permisos, licencias, autorizaciones y conceptos técnicos requeridos para la futura ejecución de las obras, conforme a la normatividad vigente.
11. Elaborar los soportes técnicos necesarios para la gestión de licencias urbanísticas, permisos ambientales y conceptos sectoriales, y acompañar su radicación y seguimiento, cuando así lo solicite DETERCONSA.
12. Designar un director de Consultoría, quien será el interlocutor técnico permanente ante DETERCONSA y responsable de la coordinación integral del contrato.
13. Garantizar la coordinación interdisciplinaria del equipo de trabajo, asegurando la consistencia técnica entre los diferentes estudios y diseños.
14. Asistir a las reuniones técnicas, mesas de trabajo y comités de seguimiento que convoque DETERCONSA o el Municipio de Tocancipá.
15. Atender, subsanar y ajustar los productos conforme a las observaciones técnicas formuladas por DETERCONSA, sin que ello genere costos adicionales.
16. Implementar controles internos de calidad sobre todos los productos entregados.
17. Garantizar que los estudios y diseños entregados sean técnicamente viables, completos y coherentes, y no requieran ajustes sustanciales para su contratación o ejecución posterior.

AR

**CONTRATO DTC-IP-28-2026, ENTRE LA EMPRESA DESARROLLO CONJUNTO TERRITORIAL –
DETERCONSA – Y CONSORCIO ESTRUCTURA T**

18. Responder por la calidad técnica y exactitud de los estudios, diseños, cantidades y presupuestos entregados.
19. Entregar todos los productos en los plazos establecidos y conforme a la matriz de entregables aprobada por DETERCONSA.
20. Entregar la información en formatos físicos y digitales, incluyendo archivos editables (DWG, XLS, DOC) y archivos PDF firmados.
21. Garantizar la trazabilidad y respaldo de la información técnica, así como su correcta organización y rotulación.
22. Presentar a la Gerencia Integral y al Municipio los informes de avance semanal el primer día hábil posterior al periodo reportado y mensual, los cuales deberán alinearse con los requisitos establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad de la Administración Municipal, incluyendo registro fotográfico y trazabilidad de las decisiones técnicas.
23. El contratista deberá presentar la programación detallada de la consultoría, incluyendo el cronograma de ejecución y el plan financiero debidamente ajustado a la fecha del acta de inicio a las condiciones reales del proyecto. Estos documentos deberán ser entregados dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción del acta.
24. Se debe presentar un informe de plan de calidad y SST para su revisión y aprobación por parte de Deterconsa.
25. Cumplir con las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, el Decreto 1082 de 2015, el Manual de Contratación de DETERCONSA y las demás normas aplicables.
26. Mantener vigentes las garantías contractuales exigidas durante toda la ejecución del contrato.
27. Guardar confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso con ocasión del contrato.
28. Reconocer que la propiedad intelectual y patrimonial de todos los estudios, diseños y documentos elaborados corresponderá a DETERCONSA y al Municipio de Tocancipá.
29. Asumir la responsabilidad profesional, técnica y legal derivada de la elaboración de los estudios y diseños.
30. Atender los requerimientos técnicos que se formulen con posterioridad a la entrega, relacionados con aclaraciones o sustentación de los diseños, dentro del término legal de responsabilidad.
31. Cuando la ejecución del contrato requiera la subcontratación de bienes o servicios dentro de la cadena de provisión, el contratista deberá priorizar la contratación de personas naturales con discapacidad y/o emprendimientos y empresas con personas con discapacidad, conforme a los criterios establecidos en el artículo 2.2.1.2.4,2,6. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 287 de 2026.
32. Cuando la ejecución del contrato requiera la conformación del equipo de trabajo requerido, se deberá priorizar la contratación de personas naturales con discapacidad de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 2.2.1.2.4,2,6. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 287 de 2026

Handwritten signature

**CONTRATO DTC-IP-28-2026, ENTRE LA EMPRESA DESARROLLO CONJUNTO TERRITORIAL –
DETERCONSA – Y CONSORCIO ESTRUCTURA T**

CLÁUSULA CUARTA – OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: En desarrollo del objeto contractual LA EMPRESA se compromete a:

1. Exigir al contratista y/o garante la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual
2. Proporcionar al contratista los recursos financieros necesarios para la ejecución del proyecto de acuerdo con lo establecido en el contrato.
3. Ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato a través del supervisor, quien impartirá las recomendaciones y observaciones pertinentes para la debida ejecución del objeto contractual, sin perjuicio de la autonomía propia del contratista y elaborará los informes correspondientes.
4. Asistir a través de sus integrantes a los Comités Técnicos convocados en desarrollo de la ejecución del contrato.
5. Proporcionar al contratista toda la información relevante y necesario para llevar a cabo de manera efectiva la ejecución del proyecto.
6. Realizar los desembolsos al contratista en la forma acordada cuando se acredite el cabal cumplimiento de los requisitos estipulados en el contrato.
7. Facilitar la comunicación y coordinación entre todas las partes.
8. Proporcionar orientación y apoyo al contratista en la toma de decisiones importantes, así como en la resolución de problemas o situaciones imprevistas que puedan surgir durante la ejecución del proyecto.
9. Expedir el registro presupuestal a la suscripción del contrato.
10. Elaborar el acta de inicio.
11. Realizar todas las demás obligaciones necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

PARÁGRAFO PRIMERO- EL CONTRATISTA y la EMPRESA asumen los riesgos establecidos tanto en los estudios previos como en el Documento de Términos de Condiciones, en base al Decreto 1082 de 2015.

CLÁUSULA QUINTA - VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor total del Contrato es por la suma de DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 2.250.889.213), IVA INCLUIDO. Se realizarán pagos mediante actas parciales de acuerdo con el avance de la obra, hasta completar el noventa (90%) por ciento del valor del contrato. Para realizar estos pagos el contratista deberá presentar i) Informe de ejecución de actividades con soporte fotográfico. ii) Soportes que acrediten estar a paz y salvo en el pago de aportes al sistema integral de seguridad social y pago de parafiscales, iii) factura o cuenta de cobro, iv) Acta parcial aprobada por el supervisor y el interventor, v) los demás documentos que sean necesarios para corroborar el cumplimiento de las obligaciones. Un pago final equivalente al diez (10%) por ciento del valor total del contrato una vez suscrita el acta de recibo final del proyecto y el acta de liquidación definitiva. Para realizar este pago el contratista deberá presentar i) Informe de ejecución de actividades con soporte fotográfico, ii) Soportes que acrediten estar a paz y salvo en el pago de aportes al sistema integral de seguridad social y pago de parafiscales. iii) factura o cuenta de cobro, iv) Acta de terminación

HA

CONTRATO DTC-IP-28-2026, ENTRE LA EMPRESA DESARROLLO CONJUNTO TERRITORIAL – DETERCONSA – Y CONSORCIO ESTRUCTURA T

aprobada por el supervisor y el interventor. V) Acta de liquidación suscrita por las partes. vi) los demás documentos que sean necesarios para corroborar el cumplimiento de las obligaciones. Los pagos mencionados anteriormente, se harán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de estos en legal y debida forma.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para el presente proceso de CONTRATO DEL PROYECTO los oferentes deben tener en cuenta los siguientes impuestos y disposiciones tributarias: Retención estampilla Pro Cultura (1.00%), Retención adulto mayor (3.00%), Justicia familiar: (2.00%), Retención Estampilla Pro Deporte y recreación: (2.50%), Fondo seguridad: N/A, Retención ICA: (De acuerdo con la actividad económica), Retención en la fuente Obra: (6.00%), Retención IVA: (15.00%) sobre el valor del IVA.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor del Contrato es imputado a los rubros No. 24.5.02.05.015 Y 24.5.02.05.017 cada uno con el siguiente nombre “ESTUDIOS Y DISEÑOS DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA MUNICIPAL DEL PLAN DE DESARROLLO TOCANCIPÁ SEGURA EXPERIENCIA CON VISIÓN SOCIAL 2024-2027” y “CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS DESDE LA ETAPA DE PREFACTIBILIDAD HASTA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS FASE III, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS PROYECTOS VIALES DEFINIDOS POR EL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ.”. de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026-17 de fecha 13 de enero de 2026.

No. de CDP	2026-17	Fecha	13/01/2026
Código	Nombre		Valor
24.5.02.05.015	Estudios y diseños de infraestructura pública municipal del plan de desarrollo Tocancipá Segura Experiencia con visión social 2024-2027		\$ 1.786.803.225
24.5.02.05.017	Consultoría para la elaboración de los estudios y diseños requeridos desde la etapa de prefactibilidad hasta los estudios y diseños definitivos fase III, para la construcción de los proyectos viales definidos por el municipio de Tocancipá.		\$ 464.085.988
Total			\$ 2.250.889.213

CLÁUSULA SEXTA - DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Los siguientes documentos hacen parte integral del Contrato: 1. Estudio de Oportunidad y Conveniencia. 2. Disponibilidad Presupuestal. 3. Propuesta del Contratista. 4. Documentos Jurídicos y técnicos del Contratista. 5. Todos los demás documentos que legalmente se requieran y los que se produzcan durante el desarrollo de la misma.

CLÁUSULA SEPTIMA - TÉRMINO DE DURACIÓN: El presente Contrato tiene un tiempo de duración pactado de SEIS (06) MESES.





**CONTRATO DTC-IP-28-2026, ENTRE LA EMPRESA DESARROLLO CONJUNTO TERRITORIAL –
DETERCONSA – Y CONSORCIO ESTRUCTURA T**

CLÁUSULA OCTAVA - LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de Tocancipá Cundinamarca, previa coordinación con el supervisor del contrato.

CLÁUSULA NOVENA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la aceptación del presente contrato, declara EL CONTRATISTA que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, previstas en la ley.

CLÁUSULA DÉCIMA - TERMINACIÓN: LA EMPRESA podrá dar por terminado en cualquier tiempo del presente contrato cuando se ventile algún incumplimiento sobre el objeto y/o obligaciones del presente contrato por parte de EL CONTRATISTA.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA – SUPERVISIÓN: LA EMPRESA controlará, coordinará y vigilará la ejecución del presente contrato por intermedio de la Interventoría que se contrate para ello y tendrá entre otras las siguientes atribuciones:

- a) Asegurar el cumplimiento estricto y total de todas las obligaciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato, garantizando que el proyecto se ejecutará conforme a los diseños aprobados, los plazos acordados y los estándares de calidad definidos, con el fin de lograr la plena funcionalidad y eficiencia del sistema.
- b) Supervisar rigurosamente la ejecución del proyecto para asegurar la culminación total del objeto contractual, garantizando que todos los trabajos se realicen y finalicen estrictamente dentro de los plazos establecidos en el cronograma contractual.
- c) Asegurar la culminación total del objeto contractual, garantizando que todos los trabajos se realicen y finalicen estrictamente dentro de los plazos establecidos en el cronograma contractual.
- d) Estudiar y conceptuar sobre la viabilidad de aceptar la modificación de las especificaciones técnicas del objeto contractual, siempre y cuando dicha modificación sea conveniente para LA EMPRESA y que no altere al valor del contrato.
- e) Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del contrato, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual.
- f) Supervisar que las solicitudes del Contratista estén debidamente sustentadas. De no ser así rechazar las peticiones.
- g) Elaborar certificación de cumplimiento y/o de recibido a satisfacción en los casos que sea necesario para el desarrollo del contrato o pago.
- h) Elaborar y suscribir las actas de inicio, cortes parciales y liquidación del contrato.

**CONTRATO DTC-IP-28-2026, ENTRE LA EMPRESA DESARROLLO CONJUNTO TERRITORIAL –
ETERCONSA – Y CONSORCIO ESTRUCTURA T**

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA - GARANTÍAS: EL CONTRATISTA se obliga a constituir a favor de LA EMPRESA una garantía única expedida por una compañía de seguros, legalmente establecida discriminada en los siguientes ítems:

1. **Cumplimiento:** En una cuantía equivalente al 10% del valor del contrato. con vigencia igual al plazo de este y seis (06) meses más contados a partir de la Suscripción del contrato. Este amparo debe brindar cobertura de los perjuicios derivados de: el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; el incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; y el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.
2. **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** En una cuantía equivalente al 5 % del valor del contrato. A partir de la fecha de suscripción del contrato. Hasta la fecha de terminación del contrato y tres (3) años más.
3. **Calidad del servicio:** En una cuantía equivalente al 10% del valor del contrato. Vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de Garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del párrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011.
4. **Responsabilidad Civil Extracontractual:** El contratista deberá constituir una póliza de responsabilidad civil con una suficiencia de Doscientos (200) SMMLV, vigente durante el plazo de ejecución contractual y en donde se establezca como asegurado y beneficiario al Municipio de Tocancipá. **El proveedor contratista ampara a la Empresa como asegurado ejecutor y al Municipio de Tocancipá como asegurado y beneficiario y cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista**

PARÁGRAFO: El contratista deberá mantener vigente las garantías a que se refiere esta cláusula y será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razones de las sanciones que se impongan.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA - CESIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del presente contrato en persona natural o jurídica alguna, sin el consentimiento previo, expreso y escrito de LA EMPRESA, quien, a su vez, podrá reservarse las razones que tenga para negar la cesión.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA - INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA se obliga a indemnizar a LA EMPRESA con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne a LA EMPRESA de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA - SOLUCIÓN DIRECTA DE LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las diferencias que se presenten entre EL CONTRATISTA y EL SUPERVISOR que no sean resueltas en un



**CONTRATO DTC-IP-28-2026, ENTRE LA EMPRESA DESARROLLO CONJUNTO TERRITORIAL –
ETERCONSA – Y CONSORCIO ESTRUCTURA T**

término no mayor de cinco (5) días calendario por no poder llegar a un acuerdo entre las partes, serán planteadas a LA EMPRESA en solicitud de mediación y/o decisión.

Si tal gestión no conduce al acuerdo que se busca, se acudirá al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en la ley, así como a la amigable composición, conciliación o transacción. a). En el evento de no lograrse acuerdo, o si éste fuera parcial, las diferencias serán resueltas por los Jueces Colombianos competentes.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - MULTAS. En caso que el CONTRATISTA se constituya en mora o incumpla parcialmente las obligaciones que asume en virtud del contrato o se incurra en otro tipo de incumplimientos de las obligaciones del contrato, DETERCONSA podrá imponerle, mediante resolución motivada, multas sucesivas del 1% del valor total del contrato por cada día de retardo, plazo que comienza a contar desde que el supervisor lo requiera por segunda vez y le indique el plazo de cumplimiento y este no sea acatado por el contratista, sin exceder el 30% del valor del mismo y sin perjuicio de hacer efectiva la sanción pecuniaria prevista en la siguiente cláusula, o de la declaratoria de caducidad del contrato. Lo anterior sin perjuicio establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA- CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. En caso de declaratoria de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el CONTRATISTA debe pagar a la DETERCONSA, a título de indemnización, una suma equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor.

Este valor puede ser compensado con los montos que DETERCONSA adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. De la cláusula penal impuesta se informará a la Cámara de Comercio. El contratista autoriza a DETERCONSA para que descuenta de forma directa de las sumas a su favor, el valor de la cláusula penal, o exigirla al garante o cobrarla por vía administrativa o judicial. Si esto último no fuere posible, se cobrará ejecutivamente

PARÁGRAFO PRIMERO: LA EMPRESA podrá hacer efectivo el valor de la cláusula penal pecuniaria deduciéndola de las sumas que adeude a EL CONTRATISTA por razón del contrato, si las hubiere, lo cual autoriza EL CONTRATISTA con la suscripción del presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA – CONFIDENCIALIDAD: EL CONTRATISTA no podrá revelar ninguna información confidencial de propiedad de LA EMPRESA relacionada con los servicios contratados y de las actividades que desarrollará EL CONTRATISTA, sin el consentimiento previo por escrito de LA EMPRESA.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA- LIQUIDACIÓN: El presente contrato se liquidará de forma bilateral dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la terminación de la misma.

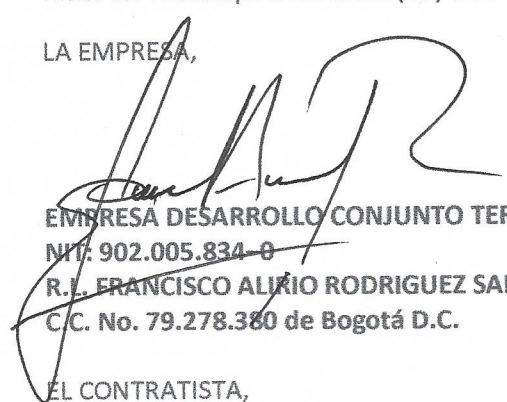
Am

**CONTRATO DTC-IP-28-2026, ENTRE LA EMPRESA DESARROLLO CONJUNTO TERRITORIAL –
DETERCONSA – Y CONSORCIO ESTRUCTURA T**

CLÁUSULA VIGÉSIMA- NOTIFICACIONES: Se estipula en el presente Contrato que el domicilio de las partes para efecto de notificaciones será: Para LA EMPRESA en la Carrera 4 # 15 – 28 CA 2, Tocancipá – Colombia Tocancipá – Cundinamarca; para el CONTRATISTA, en la Calle 13 N° 4 Este-10, Tocancipá.

En constancia, luego de la respectiva ratificación y aceptación del contenido del presente Contrato, se firma en Tocancipá a los cinco (05) días del mes de mayo de 2026.

LA EMPRESA,



EMPRESA DESARROLLO CONJUNTO TERRITORIAL - DETERCONSA -

NIT: 902.005.834-0

R.L. FRANCISCO ALIRIO RODRIGUEZ SANTOS

C.C. No. 79.278.380 de Bogotá D.C.

EL CONTRATISTA,



CONSORCIO ESTRUCTURA T

NIT. 902.062.319-1

R.L OSCAR ARNULFO QUIROGA DIAZ

C.C. No. 80.756.786 de Bogotá

Revisó componente técnico: Javier Fontecha - Asesor Técnico

Revisó componente financiero: Claudia Castañeda – Asesora financiera

Revisó componente jurídico: Fernando Reyes - Asesor jurídico

Elaboró componente técnico: Miguel Chitiva - Asesor Técnico